

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 72

Referencia:

Año: 1956

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-12-1956

Título: POR LA CUAL SE FIJAN EL PERSONAL Y SUELDOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 13155

Publicada el: 25-01-1957

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Salarios y premios, Empleados públicos

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.534

Rollo: 46

Posición: 349

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 25 DE ENERO DE 1957

Nº 13.155

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL
Ley Nº 72 de 19 de diciembre de 1956, por la cual se fijan el personal y sueldos de la Asamblea Nacional.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto Nº 108 de 12 de marzo de 1956, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº 109 de 15 de marzo de 1956, por el cual se incorporan a la Carrera Administrativa varias dependencias oficiales.

Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio
Resolución Nº 6 de 10 de octubre de 1956, por la cual se concede un permiso.

Departamento de Gobierno y Justicia
Resueltos Nos. 11 de 7, 12 de 10 y 16 de 12 de enero de 1956, por los cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto Nº 239 de 22 de noviembre de 1956, por el cual se asignan atribuciones a un jefe.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto Nº 160 de 17 de agosto de 1955, por el cual se abre crédito extraordinario.
Decreto Nº 161 de 17 de agosto de 1955, por el cual se abre crédito suplemental.

Sección Primera
Resolución Nº 989 de 7 de abril de 1954, por la cual se concede una autorización.

Resolución Nº 990 de 7 de abril de 1954, por la cual se confirma en todas sus partes una resolución.

Resolución Nº 991 de 8 de abril de 1954, por la cual se aprueba definitivamente una adjudicación.

Resolución Nº 213 de 5 de abril de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Resueltos Nos. 214 y 215 de 6 de abril de 1954, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 73 de 19 de marzo de 1956, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.
Decreto Nº 74 de 19 de marzo de 1956, por el cual se corrige un decreto.

Resolución Nº 38 de 7 de marzo de 1956, por la cual se reconoce un aumento de sueldo.

Resolución Nº 37 de 7 de marzo de 1956, por la cual se inscribe en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística una obra.

Resolución Nº 38 de 12 de marzo de 1956, por la cual se hace un traslado.

Resolución Nº 39 de 12 de marzo de 1956, por la cual se aceptan unas renunciaciones.

Resolución Nº 40 de 16 de marzo de 1956, por la cual se concede una beca.

Dirección de Educación Primaria
Resuelto Nº 324 de 25 de junio de 1955, por el cual se asignan escuelas donde prestarán servicio unos maestros.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 525 de 25 de junio de 1955, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resuelto Nº 527 de 27 de junio de 1955, por el cual se expresa un sentimiento.

Resuelto Nº 528 de 27 de junio de 1955, por el cual se asigna cátedra regular a una profesora.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 78 de 20 de febrero de 1956, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 79 de 29 de febrero de 1956, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

Contrato Nº 19 de 3 de febrero de 1956, celebrado entre la Nación y el señor Florencio Itzaa A., en representación de "F. Itzaa & Cia., S. A."

Corte Suprema de Justicia.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

FIJANSE EL PERSONAL Y SUELDOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

LEY NUMERO 72
(DE 19 DE DICIEMBRE DE 1956)

por la cual se fijan el personal y los sueldos de la Asamblea Nacional.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 1136 de la Ley Nº 8 de 27 de enero de 1956, por la cual se aprueba el Código Fiscal de la República de Panamá, "La Asamblea Nacional no puede incluir en el Presupuesto, que es una Ley de carácter adjetivo, rentas o gastos que no estén previamente autorizados por leyes sustantivas anteriores";

DECRETA:

Artículo 1º Se fijan el personal y sueldos de la Asamblea Nacional, así:

Cincuenta y tres Honorables Diputados c/u	B/. 750.00
Un Secretario General de la Asamblea Nacional	450.00
Un Sub-Secretario General de la Asamblea Nacional	400.00
Un Jefe de Departamento de 3ª Categoría (Contador Calígrafo)	350.00

Un Secretario de 4ª Categoría (Hacienda y Presupuesto)	200.00
Un Secretario de Publicidad	275.00
Un Secretario de 4ª Categoría (Comisiones Permanentes)	200.00
Un Secretario de 2ª Categoría (Secretario de Actas)	250.00
Cinco Secretarios de 4ª Categoría (Auxiliares) c/u	200.00
Un Oficial Mayor de 1ª Categoría	200.00
Cinco Archiveros de 1ª Categoría c/u	150.00
Un Archivero de 1ª Categoría (Consultor)	150.00
Un Sub-Jefe de Dirección de 3ª Categoría	200.00
Un Oficial Mayor de 4ª Categoría	175.00
Tres Oficiales de 1ª Categoría c/u.	125.00
Tres Oficiales de 1ª Categoría (Correctores de Pruebas) c/u	125.00
Un Jefe de Estenógrafas Legislativas	225.00
Diez Estenógrafas Legislativas c/u.	175.00
Catorce Estenógrafas de 2ª Categoría c/u	125.00
Diez y siete Taquígrafas de 1ª Categoría c/u	115.00
Trece Estenógrafas de 3ª Categoría c/u	100.00
Diez Oficiales de 3ª Categoría c/u.	100.00
Tres Choferes de 1ª Categoría c/u.	125.00
Diez y seis Oficiales de 4ª Categoría c/u	90.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50. Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleno de Barrera) (Relleno de Barrera)
Teléfono: 2-3271. Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses.—En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 1.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Dos Telefonistas de 3ª Categoría c/u	80.00
Una Telefonista de 6ª Categoría	50.00
Nueve Oficiales de 5ª Categoría c/u	80.00
Onces Mecnógrafas de 1ª Categoría c/u	90.00
Cinco Mensajeros de 1ª Categoría c/u	75.00
Ocho Mensajeros de 2ª Categoría c/u	60.00
Siete Mensajeros de 3ª Categoría c/u	50.00
Un Jefe de Aseadoras	75.00
Diez y siete Aseadoras de 1ª Categoría c/u	50.00
Un Jefe de Sección de 3ª Categoría (Mantenimiento)	200.00
Un Sub-Jefe de 4ª Categoría (Mantenimiento)	150.00
Un Electricista Jefe	150.00
Un Plomero de 2ª Categoría	150.00
Un Conserje (Ley 30 de 10 de febrero de 1956 Carrión)	150.00
Cuatro Telefonistas de 1ª Categoría c/u	100.00
Cuatro jardineros c/u	75.00
Dos Ascensoristas c/u	60.00

Artículo 2º.—La creación de nuevos puestos y las eliminaciones contenidas en los artículos anteriores regirán a partir del 1º de enero de 1957.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

MANUEL R. ARIAS E.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 19 de diciembre de 1956.

Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**Ministerio de Gobierno y Justicia****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 108**

(DE 12 DE MARZO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento interino y varios en propiedad en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Marta de Dávila, se nombra Oficial de Quinta Categoría en Correos de David, por el término de un mes de vacaciones concedidas a la titular Manuela J. de Jurado.

Ana Cristina Quintero, se nombra Mensajera de Tercera Categoría en Panamá, en reemplazo de Carlos G. Ortega, quien renunció el cargo.

Emérita González Delgado, se nombra Oficial de Quinta Categoría en Correos de David, en reemplazo de Nora E. Pérez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Eustiquio Quiel, se nombra Peón de Décima Categoría, en Agencia de Correos de Concepción, en reemplazo de Nelson Aizprúa, quien abandonó el cargo.

Javier Araúz, se asciende a Portero de Quinta Categoría, en Correos de David, en reemplazo de Pedro Pablo Miranda, quien renunció el cargo.

Elias Zapata, se nombra Peón de Octava Categoría en Correos de David, en reemplazo de Javier Araúz, quien fue ascendido.

Francisco Leguisamo, se nombra Mensajero de Quinta Categoría en Los Santos, en reemplazo de Arquimedes Castillo, quien ha sido nombrado en otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

INCORPORANSE A LA CARRERA ADMINISTRATIVA VARIAS DEPENDENCIAS OFICIALES**DECRETO NUMERO 109**

(DE 15 DE MARZO DE 1956)

por el cual se incorporan a la Carrera Administrativa varias Dependencias Oficiales.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 2º del Decreto Ley 11 de 16 de septiembre de 1955, la ca-